



RECONOCESE DEUDA Y ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE HABILITACION DE LOCALES COMERCIALES PROVISORIOS DEL TERMINAL INTERNACIONAL DE ARICA", DE LA PROP. PUBLICA N°81/2019 CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES MODULARES LTDA.

EXENTO

**DECRETO ALCALDICO N°2364/2021
ARICA, 29 de marzo de 2021.-**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Formulario de Fiscalía, sin fecha; Ordinario N° 04, de fecha 25 de Enero del 2021, de la Administración Terminal Internacional, que solicita regularizar pago pendiente a Empresa Construcciones Modulares; Fotocopia Factura Electrónica N° 107, de fecha 26 de Febrero del 2021; Ordinario N° 77, de fecha 15 de Marzo del 2021 de la Dirección de Tránsito y TT.PP.; Registro de Correspondencia Interna N° 3599, de fecha 18 de Marzo del 2021.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Formulario de Fiscalía, sin fecha, que informa que se adjudica la Empresa "Construcciones Modulares Limitada la Licitación de la Obra "Mejoramiento del Terminal Internacional de Arica, Propuesta Pública N° 81/2019.
- b) Que, se envían los antecedentes vía correo electrónico al Sr. Oscar Cortes para proceder al pago de los servicios.
- c) Que, que después de una serie de comunicaciones vía correo electrónico, entre la Administración Municipal, la Administración del Terminal Internacional y el Encargado de Servicios Generales, a la fecha no ha sido resuelto este compromiso.
- d) Que, según Ordinario N° 77, de fecha 15 de Marzo del 2021 de la Dirección de Tránsito y TT.PP., que solicita reconocer el servicio y solicita regularizar el pago a la Empresa Construcciones Modulares.
- e) Que, mediante registro de correspondencia N°3599, de fecha 18 de marzo del 2021, de la Administración Municipal, autoriza instruir Investigación Sumaria y reconocimiento deuda y ordena el pago de los servicios de la empresa **CONSTRUCCIONES MODULARES LTDA.**
- f) Que, mediante Decreto Alcaldicio N°2309, de fecha 25 de marzo del 2021, que instruye Investigación Sumaria a quienes resulten responsables en el Terminal Internacional, según Ordinario N° 77, de fecha 15 de Marzo del 2021, de la Dirección de Tránsito y TT.PP: referido a regularizar pago a empresa Construcciones Modulares Ltda.
- g) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **RECONOCESE** la deuda y ordena el pago a la empresa **CONSTRUCCIONES MODULARES LTDA.**, R.U.T N°76.754.679-3, por los trabajos ejecutados correspondientes a la habilitación de los locales comerciales provisorios del terminal Internacional de Arica, según factura electrónica N°107, de fecha 26 de febrero del 2021, por un valor total de \$1.309.000.- IVA incluido.

2. Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
3. **IMPUETESE** el gasto a la cuenta 215.31.02.004.157 denominado "**Proy. Remodelación y reparación infraestructura Terminal Internacional**", del presupuesto municipal vigente.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAC/CCG/lzf.-